

## **EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS AÉREOS, TERRESTRES Y MARÍTIMOS DE LAS ORQUESTAS Y ARTISTAS PARTICIPANTES EN EL FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS.**

CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. convoca concurso público con trámite de urgencia para la contratación de los desplazamientos aéreos, terrestres y marítimos de las orquestas y artistas participantes en EL **FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS**, de acuerdo con las siguientes bases:

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **1.- OBJETO**

El objeto de la contratación será la organización de los desplazamientos aéreos, marítimos y terrestres de personas y carga de los componentes de las orquestas y artistas que participen en el FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS, de conformidad con las prescripciones técnicas que se adjuntan como Anexo I y Anexo II a estas bases.

Dicho objeto corresponde al código 63.30.12 de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-1996).

#### **2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y Presidenta de la Sociedad Canarias Cultura en Red S.A .

#### **3.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La contratación a que sirve de base este pliego tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, así como al Reglamento General de dicha ley, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones que regulan la contratación administrativa del Estado, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias.

#### **4.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

1.- Podrán optar al presente concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 21.5 del mismo.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas con establecimiento abierto en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuya actividad sea la propia de las agencias de viajes, se encuentren en posesión del correspondiente título-licencia y clasificadas como mayorista-minorista o minorista, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Ordenación del Turismo de Canarias en relación con el Decreto 135/2000, de 10 de julio, por el que se regulan las agencias de viaje, que cuenten con una antigüedad de tres años, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

2.- Además de los requisitos reseñados, los interesados deberán acreditar la adecuada clasificación, a tenor de la cláusula 5 de estas bases.

No obstante, las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea no necesitarán disponer de dicha clasificación, debiendo acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 16 y 19 del TRLCAP, se reseñan a continuación:

- Informe de instituciones financieras o, en su caso de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.
- Una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la realización del contrato.

Tales medios de acreditación podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias que el licitador aporte.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Comunidad Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de capacidad en los términos reseñados en el artículo 26.2 del TRLCAP.

Al margen de acreditar su solvencia técnica por los medios antes indicados, los interesados deberán asumir el compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para llevarla a cabo adecuadamente, medios que deberán detallar en su oferta.

3.- Los que contraten con CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello.

Los documentos acreditativos de la representación, serán calificados, en el seno de la Mesa de Contratación, por el Letrado del Servicio Jurídico interviniente en la misma, consignándose expresamente en el acta la manifestación del Letrado respecto a si la documentación aportada es bastante para que el representante ejerza las facultades de licitar en relación con el expediente concreto.

## **5.- CLASIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS**

- 1.- La clasificación exigida para esta contratación, será la siguiente:
- Si la clasificación ha sido otorgada con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo III, subgrupo 8. Otros servicios.
  - Si la clasificación ha sido otorgada con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento General de la LCAP, deberá acreditarse la siguiente clasificación: grupo U, subgrupo 4, categoría D.

Serán admitidos indistintamente también los certificados de clasificación expedidos tras la entrada en vigor del citado Reglamento, como los expedidos con antelación al mismo, siempre que tales clasificaciones continúen vigentes.

2.- Para los empresarios no españoles de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente acreditar ante el órgano de contratación la capacidad financiera, económica y técnica conforme a los artículos 16 y 19 del TRLAP, así como su inscripción en el Registro a que se refiere el apartado i) del artículo 20 del citado texto refundido.

## **6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de NOVECIENTOS DIEZ MIL EUROS (910.000,00 Euros).

## **7.- REVISIÓN DE PRECIOS**

No habrá revisión de precios del contrato formalizado para el XXIV Festival de Música de Canarias.

## **8.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA.**

El contrato se ejecutará durante las fechas contenidas en el anexo II del XXIV Festival de Música de Canarias.

## ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 9. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1.- El contrato se adjudicará por concurso, mediante procedimiento abierto.

2.- Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente valoración:

| CRITERIOS  | PONDERACIÓN    |
|--|----------------|
| ▪ Valoración de la propuesta económica   | hasta 7 puntos |
| ▪ Valoración de la mejora de las prescripciones técnicas y prestación del servicio | hasta 3 puntos |

Se valorarán las siguientes mejoras, entre otras:

- Promoción del Festival a nivel Europeo en publicaciones de agencias o compañías aéreas o de viajes
- Seguro de cancelación
- Traslados aéreos gratuitos para el Director del Festival durante enero y febrero 2008 entre las Islas Canarias.
- Otras mejoras relacionada con los traslados y trato de los artistas durante su estancia en las islas en el marco del Festival

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Territorial 84/2006, de 20 de junio, en caso de igualdad entre dos o más proposiciones, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato la empresa que se encuentre en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que, empleando a menos de cincuenta trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%.

b) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados superior al 2%.

c) Que, empleando a cincuenta o más trabajadores y encontrándose en alguno de los supuestos de excepcionalidad previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, cuente en su plantilla con un número de trabajadores fijos discapacitados no inferior al 2%, siempre que tales circunstancias de excepcionalidad hayan sido debidamente declaradas por el Servicio Público de Empleo competente.

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto de cada uno de los criterios.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de un criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , o bien  $P=(pm*O)/mo$ , según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora). Tratándose de criterios no cuantificables numéricamente, a cada una de las ofertas se le asignará en "O" un valor sobre 10, a fin de determinar su puntuación en función de la proporción que le separa de la mejor oferta.

4º.- Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta en su caso el criterio preferencial para las empresas con trabajadores minusválidos, antes expuesto. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas.

## **10. GARANTÍA PROVISIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (18.200,00 €), equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

## **11. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

1.- Las proposiciones y la documentación complementaria se presentarán, en la forma indicada en los apartados siguientes, en el lugar y plazo señalado en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de Canarias y, en su caso, en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

2.- La presentación se realizará mediante entrega personal en las oficinas que se indiquen en el anuncio de licitación.

3.- Los interesados podrán examinar el pliego y documentación complementaria en las oficinas señaladas en el anuncio de licitación.

4.- La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad del contenido del presente pliego, sin salvedad alguna.

5.- La presentación de la proposición se deberá realizar en una sola de las dependencias administrativas de entre las varias que existan para poder llevarla a cabo, rechazándose en caso contrario todas las presentadas por el licitador.

## 12.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- Los interesados deberán presentar **DOS** sobres cerrados identificados en el exterior con el nombre y apellidos o razón social del concursante, número de teléfono y fax y dirección de correo electrónico de disponer de ello, así como con la firma del licitador o persona que le represente.

2.- El sobre número 1, deberá tener el siguiente título: **"SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL"**. Su contenido será el siguiente:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del empresario y la representación en su caso, del interesado, en la forma siguiente:

- Documento Nacional de Identidad y NIF, cuando se trate de empresarios individuales o si fuera persona jurídica, Escritura de Constitución de la sociedad o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigido conforme a la legislación mercantil. Si no lo fuere, deberán presentar el documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial que fuera preceptivo.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrán de acreditar su capacidad de obrar mediante presentación de certificación de estar inscritas en alguno de los registros que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Los restantes empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación expedida por la representación diplomática española en el Estado correspondiente, en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro local, profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades que constituyen el objeto del contrato.

Así mismo, deberán aportar informe de la respectiva representación diplomática española relativo a que el Estado de su procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma substancialmente análoga. Cuando el presupuesto de la contratación sea de cuantía igual o superior a 5.358.153 euros y el Estado de procedencia sea signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, el informe de reciprocidad antes mencionado será sustituido por informe de la citada representación diplomática relativo a tal condición.

Igualmente, dichas empresas deberán tener abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que estén inscritas en el Registro Mercantil.

- Cuando el interesado actúe mediante representante, deberá presentar documento fehaciente acreditativo de la representación y ámbito de las facultades para licitar.

- Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal, cada uno de ellos deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos, así como la designación de un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

b) Certificado de la clasificación requerida en la cláusula 5 del presente pliego, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

No obstante lo establecido en el párrafo anterior, para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, será suficiente que acrediten, en su caso, ante el órgano de contratación correspondiente su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 4.2. del presente pliego.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar que todas las empresas que integran la unión han obtenido clasificación en alguno de los grupos o subgrupos exigidos en la cláusula 5 del presente pliego. En tal caso, se acumularán las clasificaciones individuales de sus miembros, a efectos de poder acreditar la clasificación global exigida.

Si concurren uniones de empresarios nacionales, extranjeros no comunitarios o extranjeros comunitarios, los dos primeros deberán acreditar su clasificación y los últimos, en defecto de ésta, su solvencia económica, financiera y técnica.

c) .- Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable del licitador otorgada ante una autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público, de no estar incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración conforme al artículo 20 del TRLCAP, comprendiendo expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá sustituirse por declaración responsable, otorgada ante una autoridad judicial.

d) Resguardo acreditativo, en su caso, de la garantía provisional, si la misma se constituyó en metálico o títulos valores. Si se constituye en forma de aval o por contrato de seguro de caución, se presentará el propio aval o el contrato de seguro.

e) Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

f) La presentación por el licitador del certificado de estar inscrito en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias le eximirá de aportar la documentación que se detalla:

- Personalidad y representación a que se refiere la cláusula 12.2.a) de estas bases, siempre y cuando la representación sea la misma que conste en el certificado aportado.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, salvo la documentación específica que se relaciona en la cláusula 4.2 del presente pliego, que deberá ser aportada en todo caso.
- Declaración responsable a que se refiere la cláusula 12.2 c), salvo en lo que se refiere a la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, respecto de las que habrá que aportar, en todo caso, declaración responsable, formulada ante autoridad administrativa u organismo profesional cualificado, o mediante acta de manifestaciones ante notario público.

g) A los efectos previstos en la cláusula 9.2 del presente pliego, las empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2%, deberán acreditar tal extremo aportando los documentos TC2 correspondientes a todo el personal de la empresa y la relación de personas con minusvalía integradas en su plantilla, especificando número de D.N.I., acompañada de los respectivos certificados de minusvalía.

h) Otros documentos: Título-licencia concedido por la Dirección General competente en materia de ordenación turística, con indicación del grupo o tipo al que pertenece y su código de identificación.

Toda la documentación a presentar por los licitadores habrá de ser documentación original o bien copias que tengan carácter de auténticas o compulsadas conforme a la legislación vigente en la materia, excepto el documento acreditativo de la garantía provisional, en su caso, que habrá de aportarse en original. así mismo, los licitadores presentarán su documentación en castellano.

3.- El sobre número 2, deberá tener el siguiente título **"SOBRE Nº 2 PROPOSICIÓN PARA EL CONCURSO"**, contendrá además de las propuestas económicas las mejoras técnicas y en la prestación del servicio.

El contenido de las ofertas económicas será redactado según el modelo adjunto al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.

Los licitadores incluirán, así mismo, en este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación no económicos a que se refiere la cláusula 9.2 del presente pliego.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Para ser tenida en cuenta, dicha documentación, que deberá estar suscrita por el licitador o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el licitador declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose CANARIAS CULTURA EN RED S.A la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes

de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, por sí misma o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

Cada licitador podrá presentar sólo una proposición referida a la totalidad del objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

Los licitadores deberán incluir en su proposición una relación detallada de los medios personales y materiales que se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato.

### **13.- MESA DE CONTRATACIÓN**

Para la selección del contratista, CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. estará asistida de una Mesa de contratación designada por el Consejero Delegado de Canarias Cultura en Red S.A, compuesta de cinco miembros con derecho a voto, entre los que se incluye un Letrado de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias.

### **14.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL**

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, la Mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general contenida en el sobre número 1. Los defectos materiales subsanables serán comunicados al concursante correspondiente, por fax, telegrama o correo electrónico, dejando constancia de dicha notificación en el expediente, para que en un plazo no superior a tres días hábiles lo subsane. Ahora bien, si la documentación de un licitador contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, no será admitido a la licitación.

Al margen de la subsanación a que se refiere el párrafo anterior, la Mesa de contratación, a efectos de completar la acreditación de la solvencia de los licitadores, podrá recabar de éstos las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, requerimiento que deberá ser cumplimentado en el plazo máximo de cinco días naturales y siempre antes de la declaración de admisión de las proposiciones.

### **15.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN**

1.- La Mesa de contratación, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos, o transcurrido el plazo que se hubiere conferido al efecto, realizará

en acto público, que será comunicado a los licitadores con 24 horas de antelación, la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos, con arreglo al siguiente procedimiento:

a) En primer lugar, el Presidente dará cuenta a los asistentes del número de proposiciones recibidas y del nombre de los licitadores, comunicando el resultado de la calificación de la documentación general presentada en los sobres nº 1, con expresión de los licitadores admitidos y de los excluidos, y de las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a que formulen las observaciones que estimen oportunas, que serán reflejadas en el acta, pero sin que en este momento pueda la Mesa hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de subsanación de defectos u omisiones.

b) A continuación, el Secretario de la Mesa procederá a la apertura de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica y a la relación de los documentos aportados respecto a los restantes criterios de adjudicación.

c) Concluida la apertura de las proposiciones, el Presidente de la Mesa invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles. A continuación, se dará por concluido el acto público de apertura de proposiciones, de cuyo desarrollo se dejará constancia en el acta de la reunión de la Mesa. La celebración del acto público será comunicado a los licitadores con 24 Horas de antelación.

2.- La Mesa de contratación elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en éstas bases, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones.

A la vista de la propuesta de la Mesa, el órgano de contratación adjudicará motivadamente el contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde la apertura de las proposiciones.

3.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, sin haberse dictado acuerdo resolutorio del concurso, los licitadores podrán retirar sus ofertas y las garantías constituidas.

4.- CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa o, alternativamente, declarar desierto el concurso, motivando en todo caso su resolución en base a los criterios de adjudicación del concurso establecidos en este pliego.

5.- El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar, antes de la adjudicación y en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que se le requiera al efecto, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizará presentando la siguiente documentación, de acuerdo con los artículos 13 y 15 del Reglamento General de la LCAP:

- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá

adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración del Estado, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con este último.

- Certificación administrativa expedida por el órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que respecta a las obligaciones tributarias con la misma.

El licitador que no esté obligado a presentar todas o alguna de las declaraciones o documentos correspondientes a las obligaciones tributarias que se relacionan en el artículo 13 del Reglamento General de la LCAP, habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social se realizará mediante certificación expedida por la autoridad administrativa competente. En el supuesto que haya de tenerse en cuenta alguna exención, se habrá de acreditar tal circunstancia mediante declaración responsable.

Las certificaciones a que se refieren las cláusulas anteriores deberán ser expedidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento General de la LCAP y, en su caso, podrán ser remitidas al órgano de contratación por vía electrónica, de acuerdo con la normativa vigente aplicable al respecto. No obstante lo anterior, el licitador propuesto como adjudicatario no estará obligado a aportar dichas certificaciones si en la declaración responsable a que se refiere la cláusula 13.2.c ha autorizado expresamente a la empresa contratante para obtener de la Administración certificante la información que acredite que cumple las circunstancias indicadas.

Los extranjeros, sean personas físicas o jurídicas, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea que no tengan domicilio fiscal en España, deberán presentar certificación expedida por autoridad competente en el país de procedencia, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias. Así mismo, habrán de presentar certificación, también expedida por autoridad competente, en la que se acredite que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales que se exijan en el país de su nacionalidad. Toda la documentación relacionada en este apartado habrá de referirse a los doce últimos meses.

6.- Si el contrato no llegara a formalizarse por causa imputable al adjudicatario y, en consecuencia, se decretase su resolución, o cuando se trate de continuar la ejecución de un contrato ya iniciado y que ha sido declarado resuelto, el órgano de contratación podrá adjudicarlo de nuevo al licitador cuya oferta hubiera sido la siguiente más ventajosa, sin necesidad de convocar un nuevo concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 90 del TRLCAP.

### III FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### 16.- CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

1.- El adjudicatario deberá acreditar, en el plazo de 15 días naturales contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva por importe del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

Si la proposición del adjudicatario hubiese estado incurso inicialmente en la presunción de temeridad a que se refiere el artículo 86-3 del TRLCAP, la garantía definitiva deberá constituirse por un importe equivalente al 20 por 100 del importe de adjudicación del contrato, que sustituirá a la del 4 por 100 prevista en el párrafo anterior.

2.- La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la LCAP. Los avales y los certificados de seguro de caución deberán ser entregados en CANARIAS CULTURA EN RED, S.A..

#### 17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1.- El adjudicatario queda obligado a suscribir, dentro del plazo de quince días naturales desde la fecha de la notificación de la adjudicación, el documento de formalización del contrato, según modelo anexo III a las presentes, al que se unirá un ejemplar del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas.

Cuando el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución como tal.

2.- No obstante, el contrato se formalizará en escritura pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

3.- Si por causa imputable al adjudicatario no pudiera formalizarse al adjudicatario el contrato dentro del plazo indicado, Canarias Cultura en Red S.A podrá acordar la resolución del mismo, siguiendo a tal efecto el procedimiento establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la LCAP. En tal supuesto, procederá la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

4.- CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. no se hará responsable de los posibles acuerdos a los que lleguen las empresas concurrentes con sus proveedores, antes de la adjudicación de dicho contrato.

#### 18.- PROGRAMA DE TRABAJO.

Antes del próximo día 1 de noviembre de 2007, el contratista deberá someter a la aprobación de la Dirección del Festival de Música un plan detallado en el que se especifique:

- Compañía aérea, modelos de avión, número de vuelo, fecha y hora de salida y llegada de cada una de las expediciones.

- Empresa de transporte terrestre, tipo de autobús y horarios de recogida correspondiente a los traslados a/o desde los aeropuertos, puertos, establecimientos hoteleros y teatros.

- Empresas y tipos de camiones con los que se llevará a cabo el transporte del instrumental y restante material preciso para las distintas actuaciones.

## **IV EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **19.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1.- El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en las presentes bases, observando fielmente lo establecido en las prescripciones técnicas.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato.

2.- El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

3.- La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. Si por causa imputable al contratista hubiera de introducirse alguna modificación sobre la oferta presentada, serán de su cuenta los gastos que la misma pudiera ocasionar.

Será de la exclusiva cuenta del contratista el pago a los transportistas y hoteleros de las facturas que por todos los conceptos giren los mismos como consecuencia de la prestación de los servicios objeto de esa contratación.

4.- El contratista vendrá obligado a rendir cuenta a CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., con la periodicidad que se le fije por los representantes de la misma, del estado en que se encuentren los trabajos previos y las contrataciones con terceros precisas para garantizar la realización, dentro de los plazos previstos, de las actividades que en cada momento queden pendientes

### **20.- GASTOS E IMPUESTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA**

1.- Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales y en un periódico de cada provincia por una sola vez. Los citados gastos de publicación se descontarán en la liquidación final del contrato.

2.- Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en los presupuestos de adjudicación se entienden comprendidos todas las tasas e impuestos, directos e indirectos,

que graven la ejecución del contrato, que correrán por cuenta del contratista. En especial se considera incluido el Impuesto General Indirecto Canario.

Igualmente se consideran incluidos todos los gastos que de la ejecución del contrato, incluidos los posibles desplazamientos, resultaren necesarios.

También se consideran incluidos en las proposiciones y en el presupuesto de adjudicación, corriendo por cuenta del contratista, las tasas y arbitrios municipales.

## **21.- ABONOS AL CONTRATISTA**

1.- El pago del precio del contrato se realizará, previo informe favorable o conformidad de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., relativo al cumplimiento total de los servicios prestados.

2.- El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., que deberá abonar el importe de las facturas dentro de los dos meses siguientes a la fecha de expedición de los documentos que acrediten la realización del contrato.

En caso de demora por la Empresa Canarias Cultura en Red S.A en el pago del precio, ésta deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de dos meses, el interés legal del dinero, incrementado en un 1,5 puntos de las cantidades adeudadas.

Si la demora en el pago fuese superior a cuatro meses, contados a partir del vencimiento de los dos meses a que se refiere el párrafo anterior, el contratista podrá proceder, en su caso, a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la Empresa Canarias Cultura en Red S.A con un mes de antelación, tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en el TRLCAP.

Si la demora de la Empresa Canarias Cultura en Red S.A fuese superior a ocho meses, contados a partir del vencimiento del plazo de dos meses a que se refiere el párrafo primero de la presente cláusula, el contratista tendrá derecho, asimismo, a resolver el contrato y al resarcimiento de los perjuicios que como consecuencia de ello se le originen.

3.- El contratista podrá ceder a un tercero, por cualquiera de los medios legalmente establecidos, su derecho a cobrar el precio del contrato, pero para que dicha cesión surta efectos, y la Empresa Canarias Cultura en Red S.A expida el mandamiento de pago a favor del cesionario, es preciso que se le notifique fehacientemente a ésta última el acuerdo de cesión.

## **22.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

En el supuesto de modificación del contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 54, 101 y 212 del TRLCAP.

No obstante, CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. se reserva el derecho a reducir, ampliar o modificar los traslados previstos en el documento Anexo II.

En el supuesto de que la variación implique una ampliación o reducción del número de personas a transportar o alojar, el precio a abonar se determinará multiplicando el

número de personas que realmente hayan hecho uso del servicio por el precio unitario establecido en dicho Anexo; si, por el contrario, la modificación solicitada por CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. exigiese la prestación de un servicio adicional al objeto del contrato cuyo precio no esté fijado en el anexo, el contratista notificará previamente a CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. las condiciones económicas de ese servicio adicional.

### **23.- SUSPENSIÓN DEL TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO**

Si la Empresa Canarias Cultura en Red S.A acordare la suspensión del contrato o aquella tuviere lugar por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 99.5 del TRLCAP se levantará un acta en la que se consignarán las circunstancias que la han motivado y la situación de hecho en la ejecución de aquél.

Acordada la suspensión, la Empresa Canarias Cultura en Red S.A abonará al contratista los daños y perjuicios efectivamente sufridos por éste, los cuales se cifrarán, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 215.2 y 3 del TRLCAP.

## **V FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

### **24.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en este pliego y en el de prescripciones técnicas y a satisfacción de la Empresa Canarias Cultura en Red S.A.

Si los trabajos no se hallan en condiciones de ser recibidos, se dejará constancia expresa de tal circunstancia y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados, o proceda a una nueva ejecución de conformidad con lo pactado.

### **25.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Además de en los supuestos de incumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 111 y 214 del TRLCAP dando lugar a los efectos previstos en los artículos 113 y 215 del TRLCAP.

Asimismo, serán causa de resolución del contrato, dando lugar a los efectos antes indicados, las causas previstas en el artículo 6 del Decreto 87/1999, de 6 de mayo, por el que se regula la subcontratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### **26.- DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA**

Cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre la garantía definitiva y transcurrido el periodo de garantía, en su caso, se dictará acuerdo de devolución o cancelación de aquélla.

## **27.- JURISDICCIÓN**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES Y  
PRESIDENTA DE CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.**

**- Milagros Luis Brito -**

## ANEXO I

### CONCURSO VIAJES

#### Prescripciones técnicas

Se deberá presentar un presupuesto individualizado para cada orquesta o agrupación, conforme al proyecto que se adjunta como anexo II, que contendrá un desglose de precios lo más preciso posible. Asimismo deberán reflejarse todos los totales, por partidas, así como el de cada proyecto individual.

#### Vuelos internacionales y nacionales de pasaje:

Se especificará horarios y detalles de vuelo así como el tipo o modelo de avión en el que se propone realizar los traslados, teniendo en cuenta el número de pasajeros. No obstante, la aceptación de los vuelos y tipos de avión queda siempre condicionada a la conformidad final de los representantes de las orquestas y artistas.

Salvo especificaciones contrarias indicadas en anexo II, todos los desplazamientos se realizarán en vuelos regulares, sin escalas en la medida de lo posible o con escalas, en horarios según indicado en anexo II y con capacidad suficiente para trasladar a todos los pasajeros en el mismo vuelo siempre que sea posible.

Los aviones han de tener capacidad y confort suficientes para el correcto traslado de las personas. El horario de salida y llegada de los vuelos deberá coincidir con las necesidades horarias de cada grupo y por lo tanto nunca impuesto por la agencia sin antes haber sido contrastado con los requerimientos, necesidades y conformidad de éste.

#### Vuelos internacionales carga:

Se especificará horarios y detalles vuelo así como el tipo o modelo de avión en el que se propone realizar los traslados, teniendo en cuenta volumen y especialidad de la carga (instrumentos). No obstante, la aceptación de los vuelos y tipos de avión queda siempre condicionada a la conformidad final de los representantes de las orquestas y artistas.

Se podrán emplear también aviones específicamente cargueros, apropiados en cada caso para el traslado de los instrumentos, considerando las posibilidades de alojamiento y sujeción de los mismos, así como la regulación de temperatura del espacio de la carga y siempre teniendo en cuenta el volumen de la carga como factor determinante.

Los aviones han de tener capacidad y confort suficientes para el correcto traslado de la carga a transportar. El horario de salida y llegada de los vuelos deberá coincidir con las necesidades horarias de cada grupo y por lo tanto nunca impuesto por la agencia sin antes haber sido contrastado con los requerimientos, necesidades y conformidad de este de éste.

#### Traslado entre islas:

El traslado de pasajeros entre las islas de Gran Canaria y Tenerife o viceversa se ofertará en Fast Ferry o avión, según sea solicitado en cada caso.

#### Desplazamiento terrestre de personas:

Los autobuses que realicen los traslados en cada isla, deberán reunir las características de potencia y confort propias de un servicio turístico de calidad, estar provistos de aire acondicionado así como encontrarse en excelentes condiciones: ser de reciente matriculación (máximo 3 años de antigüedad).

También deberán disponer de bodegas con capacidad suficiente para el transporte de las maletas y de asientos suficientes para el traslado del número de personas indicado para cada

grupo, debiéndose prever además una cantidad de plazas algo superior a éste para mayor confort de los traslados.

En el caso del traslado de los músicos de las orquestas canarias se deberá tener en cuenta varias paradas en zonas de la ciudad antes del traslado a la estación marítima.

La oferta detallará el precio de cada uno de los traslados como se expone a continuación y según se especifica en cada caso:

Aeropuerto - Ciudad y viceversa (en el caso de Tenerife considerar ambos aeropuertos, Reina Sofía y Los Rodeos)

- Hotel - Sala – Hotel
- Hotel – Puerto y viceversa (en el caso de Gran Canaria considerar como puerto la estación marítima de Agaete)

### **Transporte de carga y maletas, por tierra y entre islas:**

Debido a la especialidad de la carga, el transporte terrestre deberá ofertarse para camiones completamente cerrados, tener una capacidad mínima de cuarenta metros cúbicos, salvo indicación expresa, y reunir las condiciones de seguridad que garanticen el que no se produzcan daños a los instrumentos a transportar.

Además, estos camiones deberán ser cerrados, con sujeción interior para la carga, con elevador para la carga y descarga y estarán dotados de aire acondicionado-climatizador, para la mejor protección de los instrumentos para cuyo transporte están destinados.

El transporte de instrumentos entre islas se ofertará en ferries, en los que se trasladará el camión o camiones que los contengan.

Para determinar el costo del personal encargado de la carga y descarga se tendrá en cuenta la realización de los trabajos en horario nocturno y días festivos.

En lo que se refiere a la carga, su embalaje estará condicionado a los requisitos impuestos por cada orquesta.

También se ofertará el traslado de las maletas de los grupos del hotel de una isla al hotel de la isla a dónde se trasladan.

La oferta detallará el precio de cada uno de los traslados como se expone a continuación y según se especifica en cada caso:

- Aeropuerto - Ciudad y viceversa (en el caso de Tenerife considerar ambos aeropuertos, Reina Sofía y Los Rodeos)
- Auditorio - Auditorio y viceversa
- Hotel – Hotel (maletas)

### **Alojamiento:**

CANARIAS CULTURA EN RED S.A. contratará directamente los hoteles donde se alojarán los artistas y profesionales participantes en el Festival de Música. El adjudicatario del presente pliego será responsable de gestionar las reservas con los Hoteles contratados por CANARIAS CULTURA EN RED S.A. así como toda la gestión de las reservas hoteleras durante el festival de Música.

### **Asistencia y atención personal:**

Durante la permanencia de los grupos musicales en las distintas instalaciones hoteleras, el contratista deberá tener abierta en las mismas un despacho de atención a los integrantes de dichos grupos, dotado de personal con conocimientos suficientes (especialmente de idiomas) en materia turística y de viajes. Asimismo, en el momento de los embarques y desembarques

de las distintas expediciones aéreas, marítimas o terrestres, deberá estar presente personal especializado del contratista al objeto de garantizar el correcto desarrollo de los trámites habituales en estos casos, siendo de su exclusiva cuenta los gastos o costos que dichas instalaciones y personal generen.

## ANEXO II

### CONCIERTO - OFGC I

#### ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA

##### 1. Pax

103 personas

##### 2. Viaje interinsular - Barco

|             |   |            |             |
|-------------|---|------------|-------------|
| 11 de enero | Gran Canaria – Tenerife   | Fast Ferry | 80 personas |
| 12 de enero | Tenerife – Gran Canaria<br>(50 % residentes / 50 % no residentes) | Fast Ferry | 80 personas |

##### 3. Viaje interinsular - Avión

|             |   |       |             |
|-------------|---|-------|-------------|
| 11 de enero | Gran Canaria – Tenerife   | Avión | 23 personas |
| 12 de enero | Tenerife – Gran Canaria<br>(50 % residentes / 50 % no residentes) | Avión | 23 personas |

##### 4. Alojamiento

|     |                            |         |                  |
|-----|----------------------------|---------|------------------|
| TFE | 11 de enero al 12 de enero | 1 noche | 103 individuales |
|-----|----------------------------|---------|------------------|

##### 5. Traslados locales - Bus

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Ciudad – Agaete:          | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Ciudad – Aeropuerto:      | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Aeropuerto – Ciudad:      | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Muelle:          | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Aeropuerto:      | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Aeropuerto – Ciudad:      | Bus 30 | x 1 |

##### 6. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 40m<sup>3</sup>

Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife – Sede OFGC

##### Coro OFGC

##### 7. Pax

65 personas

##### 8. Viaje interinsular - Barco

|             |  |            |             |
|-------------|--|------------|-------------|
| 11 de enero | Gran Canaria – Tenerife                      | Fast Ferry | 65 personas |
| 12 de enero | Tenerife – Gran Canaria<br>(100% residentes) | Fast Ferry | 65 personas |

## 9. Alojamiento

TFE 11 de enero al 12 de enero individual 1 noche 32 dobles + 1

## 10. Traslados locales - Bus

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Ciudad – Agaete:          | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Muelle:          | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |

## DIRECTOR Y SOLISTAS

(Pedro Halffter, Olli Mustonen)

## 1. Viaje interinsular

11 de enero Gran Canaria – Tenerife no residentes Fast Ferry – Tarifa Oro 2 personas

## 2. Alojamiento

|      |                            |          |              |
|------|----------------------------|----------|--------------|
| GC:  | 03 de enero al 11 de enero | 9 noches | 1 suite      |
| TFE: | 11 de enero al 12 de enero | 1 noche  | 1 suite      |
| GC:  | 08 de enero al 11 de enero | 3 noches | 1 individual |
| TFE: | 11 de enero al 12 de enero | 1 noche  | 1 individual |

## CONCIERTO - NEDERLANDS I Y II

### ORQUESTA NEDERLANDS PHILARMONISCH

#### 1. Pax

120 personas

#### 2. Viajes a / desde islas

Vuelo regular, preferentemente sin escalas.

Horario preferible: salida a partir de las 09:00 / llegada hasta las 20:00

16 de enero    Ámsterdam – GC                      120 personas

21 de enero    TFE – Ámsterdam                      120 personas

Carga: 65m<sup>3</sup>

16 de enero    Ámsterdam – GC

21 de enero    TFE – Ámsterdam

#### 3. Viaje interinsular - Barco

19 de enero    Gran Canaria – Tenerife                      Fast Ferry    120 personas  
(100% no residentes)

19 de enero    Hotel Gran Canaria – Hotel Tenerife Ferry                      maletas

#### 4. Alojamiento

GC    16 de enero al 19 de enero                      3 noches    120 individuales

TFE    19 de enero al 21 de enero                      2 noches    120 individuales

#### 5. Traslados locales – Bus

GC    Aeropuerto – Ciudad                      bus 55            x 3

GC    Hotel – Auditorio – Hotel                      bus 55            x 3

GC    Hotel – Auditorio – Hotel                      bus 55            x 3

GC    Hotel – Auditorio – Hotel                      bus 55            x 3

GC    Hotel – Auditorio – Hotel                      bus 55            x 3

GC    Ciudad – Agaete                      bus 55            x 3

TFE    Muelle – Ciudad                      bus 55            x 3

TFE    Hotel – Auditorio – Hotel                      bus 55            x 3

TFE    Hotel – Auditorio – Hotel                      bus 55            x 3

TFE    Ciudad - Aeropuerto                      bus 55            x 3

#### 6. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos:                      65m<sup>3</sup>

16 de enero    GC    Aeropuerto - Auditorio

19 de enero    Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

21 de enero    TFE    Auditorio – Aeropuerto

#### **DIRECTOR Y SOLISTAS**

(Jacob Kreizberg, Juan Manuel Cañizarles, Mauricio Sotelo, Julia Fischer)

#### 1. Viaje a / desde islas

16 de enero    Ámsterdam – GC                      1 Business (J.Kreizberg) + 3 Turista

21 de enero    TFE – Ámsterdam                      1 Business (J.Kreizberg) + 3 Turista

## 2. Viaje interinsular

19 de enero Gran Canaria – Tenerife Fast Ferry– Tarifa Oro 4  
personas no residentes

## 3. Alojamiento

GC 16 de enero al 19 de enero 3 noches  
TFE 19 de enero al 21 de enero 2 noches  
1 Suite (J.Kreizberg) / 1 Doble (J.M.Cañizares) / 2 Individuales (M.Sotelo, J. Fischer)

## CONCIERTO - OST I

### ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE

#### 1. Pax

104 personas

#### 2. Viaje interinsular - Barco

|             |                         |            |             |
|-------------|-------------------------|------------|-------------|
| 19 de enero | Tenerife – Gran Canaria | Fast Ferry | 84 personas |
| 20 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry | 84 personas |

(50 % residentes / 50 % no residentes)

#### 3. Viaje interinsular - Avión

|             |                         |       |             |
|-------------|-------------------------|-------|-------------|
| 19 de enero | Tenerife – Gran Canaria | Avión | 20 personas |
| 20 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Avión | 20 personas |

(50 % residentes / 50 % no residentes)

#### 4. Alojamiento

|    |                            |         |                            |
|----|----------------------------|---------|----------------------------|
| GC | 19 de enero al 20 de enero | 1 noche | 49 dobles + 6 individuales |
|----|----------------------------|---------|----------------------------|

#### 5. Traslados locales – Bus

|     |                           |   |        |     |
|-----|---------------------------|---|--------|-----|
| TFE | Ciudad – Muelle           | : | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Aeropuerto:      |   | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          |   | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Aeropuerto – Ciudad:      |   | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel |   | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Ciudad – Agaete:          |   | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Ciudad – Aeropuerto:      |   | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          |   | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Aeropuerto – Ciudad:      |   | Bus 30 | x 1 |

#### 6. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 40m<sup>3</sup>

Auditorio de Tenerife – Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

#### **DIRECTOR Y SOLISTAS**

(Victor Pablo, Alexander Torradse)

#### 1. Viaje interinsular

|             |                         |       |                     |
|-------------|-------------------------|-------|---------------------|
| 19 de enero | Tenerife – Gran Canaria | Avión | 1 persona residente |
| 20 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Avión | 1 persona residente |

|             |                         |                         |                        |
|-------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 19 de enero | Tenerife – Gran Canaria | Fast Ferry – Tarifa Oro | 1 persona no residente |
|-------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|

## 2. Alojamiento

|     |                            |          |              |
|-----|----------------------------|----------|--------------|
| GC  | 19 de enero al 20 de enero | 1 noche  | 1 suite      |
| TFE | 15 de enero al 19 de enero | 4 noches | 1 individual |
| GC  | 19 de enero al 20 de enero | 1 noche  | 1 individual |

## CONCIERTO - OST II

### ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE

#### 1. Pax

118 personas

#### 2. Viaje interinsular - Barco

|             |                         |            |             |
|-------------|-------------------------|------------|-------------|
| 25 de enero | Tenerife – Gran Canaria | Fast Ferry | 94 personas |
| 26 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry | 94 personas |

(50 % residentes / 50 % no residentes)

#### 3. Viaje interinsular - Avión

|             |                         |       |             |
|-------------|-------------------------|-------|-------------|
| 25 de enero | Tenerife – Gran Canaria | Avión | 24 personas |
| 26 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Avión | 24 personas |

(50 % residentes / 50 % no residentes)

#### 4. Alojamiento

|    |                            |         |           |
|----|----------------------------|---------|-----------|
| GC | 25 de enero al 26 de enero | 1 noche | 59 dobles |
|----|----------------------------|---------|-----------|

#### 5. Traslados locales – Bus

|     |                           |   |        |     |
|-----|---------------------------|---|--------|-----|
| TFE | Ciudad – Muelle           | : | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Aeropuerto:      |   | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          |   | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Aeropuerto – Ciudad:      |   | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel |   | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Ciudad – Agaete:          |   | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Ciudad – Aeropuerto:      |   | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          |   | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Aeropuerto – Ciudad:      |   | Bus 30 | x 1 |

#### 6. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 40m<sup>3</sup>

Auditorio de Tenerife – Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

#### **DIRECTOR Y SOLISTAS**

(Lu Jia)

#### 1. Viaje interinsular

|                   |                         |                         |   |
|-------------------|-------------------------|-------------------------|---|
| 25 de enero       | Tenerife – Gran Canaria | Fast Ferry – Tarifa Oro | 1 |
| persona residente |                         |                         |   |
| 26 de enero       | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry – Tarifa Oro | 1 |
| persona residente |                         |                         |   |

#### 2. Alojamiento

|    |                            |         |                |
|----|----------------------------|---------|----------------|
| GC | 25 de enero al 26 de enero | 1 noche | 1 suite dobles |
|----|----------------------------|---------|----------------|

## CONCIERTO - ORQ FESTIVAL DE BUDAPEST I Y II

### ORQUESTA FESTIVAL DE BUDAPEST

#### 1. Pax

120 personas

#### 2. Viajes a / desde islas

Vuelo regular, preferentemente sin escalas.

Horario preferible: salida a partir de las 09:00 / llegada hasta las 20:00

23 de enero Budapest – Tenerife (a partir de las 12:00) 120 personas

28 de enero Gran Canaria – Budapest 120 personas

Carga: 55 m<sup>3</sup>

23 de enero Budapest – Tenerife

28 de enero Gran Canaria – Budapest

#### 3. Viaje interinsular - Barco

26 de enero Tenerife – Gran Canaria Fast Ferry 120 personas  
(100% no residente)

26 de enero Tenerife – Gran Canaria Ferry maletas

#### 4. Alojamiento

TFE 23 de enero al 26 de enero 3 noches

GC 26 de enero al 28 de enero 2 noches

109 individuales + 5 dobles + 1 suites

#### 5. Traslados locales – Bus

|     |                           |        |     |  |
|-----|---------------------------|--------|-----|--|
| TFE | Aeropuerto – Ciudad       | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Ciudad – Puerto           | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Agaete – Ciudad           | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Ciudad - Aeropuerto       | bus 55 | x 3 |  |

#### 6. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 55m<sup>3</sup>

23 de enero TFE Aeropuerto - Auditorio

26 de enero Auditorio de Tenerife – Auditorio Alfredo Kraus

28 de enero GC Auditorio – Aeropuerto

## CONCIERTO - OFGC II

### ORQUESTA FILARMÓNICA DE GRAN CANARIA

#### 1. Pax

95 personas

#### 2. Viaje interinsular - Barco

|               |                         |            |             |
|---------------|-------------------------|------------|-------------|
| 31 de enero   | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry | 57 personas |
| 01 de febrero | Tenerife – Gran Canaria | Fast Ferry | 57 personas |

(50 % residentes / 50 % no residentes)

#### 3. Viaje interinsular - Avión

|               |                         |       |             |
|---------------|-------------------------|-------|-------------|
| 31 de enero   | Gran Canaria – Tenerife | Avión | 38 personas |
| 01 de febrero | Tenerife – Gran Canaria | Avión | 38 personas |

(50 % residentes / 50 % no residentes)

#### 4. Alojamiento

|     |                              |         |                 |
|-----|------------------------------|---------|-----------------|
| TFE | 31 de enero al 01 de febrero | 1 noche | 95 individuales |
|-----|------------------------------|---------|-----------------|

#### 5. Traslados locales - Bus

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Ciudad – Agaete:          | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Ciudad – Aeropuerto:      | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Aeropuerto – Ciudad:      | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Muelle:          | Bus 55 | x 2 |
| TFE | Ciudad – Aeropuerto:      | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |
| GC  | Aeropuerto – Ciudad:      | Bus 30 | x 1 |

#### 6. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 55 m<sup>3</sup>

Auditorio Alfredo 28raus – Auditorio de Tenerife – Sede OFGC

### ACADEMY OF CHORAL ART IN MOSCOW

#### 1. Pax

17 personas

#### 2. Viajes a / desde islas:

Vuelo regular, preferentemente sin escalas.

Horario preferible: salida a partir de las 09:00 / llegada hasta las 20:00

|               |                      |             |
|---------------|----------------------|-------------|
| 23 de enero   | Moscú – Gran Canaria | 17 personas |
| 01 de febrero | Tenerife – Moscú     | 17 personas |

#### 3. Viaje interinsular - Barco:

|             |                         |            |            |
|-------------|-------------------------|------------|------------|
| 31 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry | 17 persona |
|-------------|-------------------------|------------|------------|

(100 % no residentes)

|             |                         |       |         |
|-------------|-------------------------|-------|---------|
| 31 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Ferry | maletas |
|-------------|-------------------------|-------|---------|

#### 4. Alojamiento:

|      |                              |          |                         |
|------|------------------------------|----------|-------------------------|
| GC:  | 23 de enero al 31 de enero   | 8 noches | 8 dobles + 1 individual |
| TFE: | 31 de enero al 01 de febrero | 1 noche  | 8 dobles + 1 individual |

#### 5. Traslados locales - Bus

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Aeropuerto – Ciudad       | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Ciudad – Agaete:          | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Ciudad – Aeropuerto       | Bus 30 | x 1 |

#### AGRUPACIÓN: CORO MASCULINO OFGC

##### 1. Viaje interinsular - Barco:

|               |                         |            |             |
|---------------|-------------------------|------------|-------------|
| 31 de enero   | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry | 20 personas |
| 01 de febrero | Tenerife – Gran Canaria | Fast Ferry | 20 personas |

(100 % residentes)

##### 2. Alojamiento:

|      |                              |         |           |
|------|------------------------------|---------|-----------|
| TFE: | 31 de enero al 01 de febrero | 1 noche | 10 dobles |
|------|------------------------------|---------|-----------|

##### 3. Traslados locales - Bus

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Ciudad – Agaete:          | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 30 | x 1 |
| TFE | Ciudad – Muelle:          | Bus 30 | x 1 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          | Bus 30 | x 1 |

#### DIRECTOR Y SOLISTAS

(Rudolf Barshei, Nikolay Didenko)

##### 1. Viaje interinsular

|             |                         |                         |   |
|-------------|-------------------------|-------------------------|---|
| 31 de enero | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry – Tarifa Oro | 2 |
|-------------|-------------------------|-------------------------|---|

personas no residentes

##### 2. Alojamiento

|     |                              |          |              |
|-----|------------------------------|----------|--------------|
| GC  | 22 de enero al 31 de enero   | 9 noches | 1 suite      |
| TFE | 31 de enero al 01 de febrero | 1 noche  | 1 suite      |
| GC  | 24 de enero al 31 de enero   | 7 noches | 1 individual |
| TFE | 31 de enero al 01 de febrero | 1 noche  | 1 individual |

**CONCIERTO - CECILIA BARTOLI / KAMMERORCH BASEL**

**KAMMERORCHESTER BASEL**

**1. Pax**

38 personas

**2. Viaje interinsular - Barco**

|  |            |             |
|--|------------|-------------|
| 01 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>(100% no residente) | Fast Ferry | 38 personas |
| 01 de febrero Gran Canaria – Tenerife                        | Fast Ferry | maletas     |

**3. Alojamiento**

|     |                                |          |                 |
|-----|--------------------------------|----------|-----------------|
| GC  | 25 de enero al 01 de febrero   | 7 noches | 38 individuales |
| TFE | 01 de febrero al 03 de febrero | 2 noches | 38 individuales |

**4. Traslados locales – Bus**

|     |                           |        |     |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|-----|
| GC  | Aeropuerto – Ciudad       | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Ciudad – Aeropuerto       | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Aeropuerto – Ciudad       | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |     |
| GC  | Ciudad – Agaete           | Bus 55 | x 1 |     |
| TFE | Puerto – Ciudad           | Bus 55 |     | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |     |
| TFE | Ciudad - Aeropuerto       | Bus 55 | x 1 |     |

**5. Carga**

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 20 m3

25 de enero Aeropuerto – Auditorio Alfredo Kraus

01 de febrero Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

03 de febrero Auditorio de Tenerife - Aeropuerto

**DIRECTOR Y SOLISTAS**

(Cecilia Bartoli)

**1. Viaje a / desde islas**

|               |           |            |
|---------------|-----------|------------|
| 24 de enero   | Roma – GC | 2 Business |
| 03 de febrero | GC – Roma | 2 Business |

**2. Viaje interinsular**

|   |                        |                          |
|---|------------------------|--------------------------|
| 01 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>residentes | Fast Ferry- Tarifa Oro | 2 personas no residentes |
|---|------------------------|--------------------------|

## CONCIERTO - SRSO I, II Y III

### SWEDISH RADIO SYMPHONY ORCHESTRA

#### 1. Pax

120 personas

#### 2. Viajes a / desde islas

Vuelo regular, preferentemente sin escalas.

Horario preferible: salida a partir de las 09:00 / llegada hasta las 20:00

27 de enero Estocolmo – Tenerife 120 personas

04 de febrero Gran Canaria – Estocolmo 120 personas

27 de enero Estocolmo – Tenerife

04 de febrero Gran Canaria – Estocolmo

#### 3. Viaje interinsular - Barco

31 de enero Tenerife – Gran Canaria Fast Ferry 120

(100% no residentes)

31 de enero Tenerife – Gran Canaria Ferry maletas

#### 4. Viaje interinsular - Aviación

No aplica

#### 5. Alojamiento:

TFE 27 de enero al 31 de enero 4 noches 112 individuales + 4 dobles

GC 31 de enero al 04 de febrero 4 noches 112 individuales + 4 dobles

#### 6. Traslados locales – Bus

|     |                           |        |     |  |
|-----|---------------------------|--------|-----|--|
| TFE | Aeropuerto – Ciudad       | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| TFE | Ciudad – Puerto           | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Agaete – Ciudad           | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |  |
| GC  | Ciudad - Aeropuerto       | bus 55 | x 3 |  |

#### 7. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 55m<sup>3</sup>

27 de enero TFE Aeropuerto - Auditorio

31 de enero Auditorio de Tenerife - Auditorio Alfredo Kraus –

04 de febrero GC Auditorio - Aeropuerto

**DIRECTOR Y SOLISTAS**

(Daniel Harding, Daniel Hope, Lars Vogt, Malena Ernmann)

**1. Viaje a / desde islas**

Vuelo regular. Preferentemente sin escalas. Horario de salida a partir de las 09:00 / Horario de llegada hasta las 20:00 (en la medida de lo posible)

27 de enero Estocolmo – Tenerife 1 Business + 3 Turista

04 de febrero Gran Canaria – Estocolmo 1 Business + 3 Turista

**2. Viaje interinsular**

31 de enero Tenerife – Gran Canaria Fast Ferry – Tarifa Oro 4 personas  
no residentes

**3. Alojamiento**

TFE 27 de enero al 31 de enero 4 noches 1 suite + 3 individuales

GC 31 de enero al 04 de febrero 4 noches 1 suite + 3 individuales

## **CONCIERTO - FINNISH RADIO SYM ORCH I Y II**

### **ORQUESTA FINNISH RADIO SYMPHONY**

#### **1. Pax**

120 personas

#### **2. Viaje interinsular - Barco**

|   |            |         |
|---|------------|---------|
| 14 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>(100% no residentes) | Fast Ferry | 120     |
| 14 de febrero Gran Canaria – Tenerife                         | Ferry      | maletas |

#### **3. Alojamiento**

|                                     |          |                  |
|-------------------------------------|----------|------------------|
| GC: 10 de febrero al 14 de febrero  | 4 noches | 120 individuales |
| TFE: 14 de febrero al 16 de febrero | 2 noches | 120 individuales |

#### **4. Traslados locales – Bus**

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Aeropuerto – Ciudad       | bus 55 | x 3 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| GC  | Ciudad – Agaete           | bus 55 | x 3 |
| TFE | Puerto – Ciudad           | bus 55 | x 3 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 3 |
| TFE | Ciudad - Aeropuerto       | bus 55 | x 3 |

#### **5. Carga**

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 55m<sup>3</sup>

10 de febrero GC Aeropuerto - Auditorio

14 de febrero Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

16 de febrero TFE Auditorio - Aeropuerto

#### **DIRECTOR Y SOLISTAS**

(Sakari Oramo, Wolfgang Meyer, Sabine Meyer, Reka Szilvay, Peter Eotvos)

#### **1. Viaje a / desde islas**

|                              |                        |
|------------------------------|------------------------|
| 10 de febrero Helsinki – GC  | 1 Business + 4 Turista |
| 16 de febrero TFE – Helsinki | 1 Business + 4 Turista |

#### **2. Viaje interinsular**

|  |                         |            |
|--|-------------------------|------------|
| 14 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>no residentes | Fast Ferry – Tarifa Oro | 4 personas |
|--|-------------------------|------------|

### 3. Alojamiento

GC 10 de febrero al 14 de febrero  
individuales

4 noches 1 suite + 4

TFE 14 de febrero al 16 de febrero  
individuales

2 noches 1 suite + 4



### **CONCIERTO - OST III**

#### **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE**

##### **1. Pax**

100 personas

##### **2. Viaje interinsular - Barco:**

|   |            |             |
|---|------------|-------------|
| 17 de febrero Tenerife – Gran Canaria   | Fast Ferry | 80 personas |
| 18 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>(50 % residentes / 50 % no residentes) | Fast Ferry | 80 personas |

##### **3. Viaje interinsular - Avión:**

|   |            |             |
|---|------------|-------------|
| 17 de febrero Tenerife – Gran Canaria   | Fast Ferry | 20 personas |
| 18 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>(50 % residentes / 50 % no residentes) | Fast Ferry | 20 personas |

##### **4. Alojamiento:**

|                                   |         |           |
|-----------------------------------|---------|-----------|
| GC: 17 de febrero a 18 de febrero | 1 noche | 50 dobles |
|-----------------------------------|---------|-----------|

##### **5. Traslados locales – Bus**

|                              |        |     |
|------------------------------|--------|-----|
| TFE Ciudad – Muelle :        | Bus 55 | x 2 |
| TFE Ciudad – Aeropuerto:     | Bus 30 | x 1 |
| GC Agaete – Ciudad:          | Bus 55 | x 2 |
| GC Aeropuerto – Ciudad:      | Bus 30 | x 1 |
| GC Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 3 |
| GC Ciudad – Agaete:          | Bus 55 | x 2 |
| GC Ciudad – Aeropuerto:      | Bus 30 | x 1 |
| TFE Muelle – Ciudad:         | Bus 55 | x 2 |
| TFE Aeropuerto – Ciudad:     | Bus 30 | x 1 |

##### **6. Carga**

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 55m<sup>3</sup>

Auditorio de Tenerife – Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

#### **PAQUITO D´RIVERA**

##### **1. Pax**

6 personas

##### **2. Viaje interinsular - Barco**

|   |            |            |
|---|------------|------------|
| 17 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>(100% no residentes) | Fast Ferry | 6 personas |
|---|------------|------------|

##### **3. Alojamiento**

|  |          |                       |
|--|----------|-----------------------|
| TFE: 12 de febrero a 17 de febrero<br>individuales | 5 noches | 1 suite + 1 doble + 4 |
|--|----------|-----------------------|

|   |         |                   |
|---|---------|-------------------|
| GC: 17 de febrero a 18 de febrero<br>+ 4 individuales | 1 noche | 1 suite + 1 doble |
|---|---------|-------------------|

## CONCIERTO - PHILHARMONIA ORCHESTRA I Y II PHILHARMONIA ORCHESTRA

### 1. Pax

120 personas

#### 1. Viajes a / desde islas:

Vuelo sin escala

24 de febrero Londres – GC salida no antes de las 14:00 120 personas

29 de febrero TFE – Londres llegada a Londres antes de la 13:00 120

personas

Carga: 65 m3

24 de febrero Londres – GC

29 de febrero TFE – Londres

#### 2. Viaje interinsular - Barco

27 de febrero Gran Canaria – Tenerife Fast Ferry 120 personas  
(100% no residentes)

27 de febrero Gran Canaria – Tenerife Ferry maletas

#### 3. Alojamiento

GC 24 de febrero al 27 de febrero 3 noches 120 individuales

TFE 27 de febrero al 29 de febrero 2 noches 120 individuales

#### 4. Traslados locales – Bus

GC Aeropuerto – Ciudad bus 55 x 3

GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 3

GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 3

GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 3

GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 3

GC Ciudad – Agaete bus 55 x 3

TFE Muelle – Ciudad bus 55 x 3

TFE Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 3

TFE Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 3

TFE Ciudad - Aeropuerto bus 55 x 3

#### 5. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 65m3

24 de febrero GC Aeropuerto-Auditorio

27 de febrero Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

29 de febrero TFE Auditorio-Aeropuerto

## ORFEÓN DONOSTIARRA

### 1. Pax

106 personas

#### 2. Viajes a / desde islas

Vuelo regular, preferentemente sin escalas.

Horario preferible: salida a partir de las 09:00 / llegada hasta las 20:00

23 de febrero San Sebastián – GC 106 personas  
29 de febrero TFE – San Sebastián 106 personas

### 3. Viaje interinsular - Barco

27 de febrero Gran Canaria – Tenerife Fast Ferry 106 pasajeros  
(100% no residentes)  
27 de febrero Gran Canaria – Tenerife Ferry maletas

### 4. Alojamiento

GC: 23 de febrero al 27 de febrero 4 noches 10 individuales +  
48 dobles  
TFE: 27 de febrero al 29 de febrero 2 noches 10 individuales +  
48 dobles

### 5. Traslados locales – Bus

GC Aeropuerto – Ciudad bus 55 x 2  
GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 2  
GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 2  
GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 2  
GC Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 2  
GC Ciudad – Agaete bus 55 x 2  
TFE Muelle – Ciudad bus 55 x 2  
TFE Hotel – Auditorio – Hotel bus 55 x 2  
TFE Ciudad - Aeropuerto bus 55 x 2

### DIRECTOR Y SOLISTAS

(Ricardo Mutti, Ekaterina Gubanova, Petri Lindroos, Giuseppe Sabbatini, Tatiana Serjan)

### 1. Viaje a / desde islas

Ricardo Mutti

23 de febrero Londres – Gran Canaria 1 Business  
29 de febrero TFE – Londres llegada a Londres antes de la 13:00 1 Business

Vuelo sin escala

Ekaterina Gubanova, Petri Lindroos, Giuseppe Sabbatini, Tatiana Serjan

24 de febrero Londres – GC salida no antes de las 14:00 4 Turista  
29 de febrero TFE – Londres llegada a Londres antes de la 13:00 4 Turista

### 2. Viaje interinsular

27 de febrero Gran Canaria – Tenerife Fast Ferry – Tarifa Oro 5 personas  
no residente

### 3. Alojamiento

Ricardo Mutti

GC: 23 de febrero al 27 de febrero 4 noches 1 Suite  
TFE: 27 de febrero al 29 de febrero 2 noches 1 Suite

Ekaterina Gubanova, Petri Lindroos, Giuseppe Sabbatini, Tatiana Serjan

GC 24 de febrero al 27 de febrero 3 noches 4 individuales  
TFE 27 de febrero al 29 de febrero 2 noches 4 individuales

## CONCIERTO - ORQUESTA DE CADAQUÉS I Y II

### ORQUESTA DE CADAQUÉS

#### 1. Pax

59 personas

#### 2. Viaje interinsular - Barco

|   |            |             |
|---|------------|-------------|
| 29 de febrero Gran Canaria – Tenerife<br>(100% no residentes) | Fast Ferry | 59 personas |
| 29 de febrero Gran Canaria – Tenerife                         | Fast Ferry | maletas     |

#### 3. Alojamiento

|                                    |          |                 |
|------------------------------------|----------|-----------------|
| GC: 24 de febrero al 29 de febrero | 5 noches | 59 individuales |
| TFE: 29 de febrero al 03 de marzo  | 3 noches | 59 individuales |

#### 4. Traslados locales – Bus

|     |                           |        |     |  |
|-----|---------------------------|--------|-----|--|
| GC  | Aeropuerto – Ciudad       | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| GC  | Ciudad – Agaete           | bus 55 | x 2 |  |
| TFE | Muelle – Ciudad           | bus 55 | x 2 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | bus 55 | x 2 |  |
| TFE | Ciudad - Aeropuerto       | bus 55 | x 2 |  |

#### 5. Carga

Características transportes: camiones con cierre de seguridad, aire acondicionado y con suspensión neumática para el transporte local de los instrumentos que no deben ser expuestos a temperaturas extremas ni humedad.

Metros cúbicos: 55m<sup>3</sup>

24 de febrero GC Aeropuerto - Auditorio

29 de febrero Auditorio Alfredo Kraus – Auditorio de Tenerife

03 de marzo TFE Auditorio – Aeropuerto

### **CORO FEMENINO DE LA OFGC**

#### 1. Pax

40 personas

#### 2. Viaje interinsular - Barco:

|  |            |             |
|--|------------|-------------|
| 29 de febrero Gran Canaria – Tenerife                    | Fast Ferry | 40 personas |
| 01 de marzo Tenerife – Gran Canaria<br>(100% residentes) | Fast Ferry | 40 personas |

#### 3. Viaje interinsular - Avión:

No aplica

#### 4. Alojamiento:

|     |                                  |         |           |
|-----|----------------------------------|---------|-----------|
| TFE | del 29 de febrero al 01 de marzo | 1 noche | 20 dobles |
|-----|----------------------------------|---------|-----------|

#### 5. Traslados locales - Bus

|     |                           |        |     |
|-----|---------------------------|--------|-----|
| GC  | Ciudad – Agaete:          | Bus 55 | x 1 |
| TFE | Muelle – Ciudad:          | Bus 55 | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |
| TFE | Hotel – Auditorio – Hotel | Bus 55 | x 1 |
| TFE | Ciudad – Muelle:          | Bus 55 | x 1 |
| GC  | Agaete – Ciudad:          | Bus 55 | x 1 |

#### DIRECTOR Y SOLISTAS

(Sir Neville Marriner, Ainhoa Arteta)

#### 1. Viaje interinsular

|               |                         |                         |   |
|---------------|-------------------------|-------------------------|---|
| 29 de febrero | Gran Canaria – Tenerife | Fast Ferry – Tarifa Oro | 2 |
|---------------|-------------------------|-------------------------|---|

personas no residentes

#### 2. Alojamiento

|     |                                |          |         |
|-----|--------------------------------|----------|---------|
| GC  | 24 de febrero al 29 de febrero | 5 noches | 2 suite |
| TFE | 29 de febrero al 03 de marzo   | 3 noches | 2 suite |

## **GIRA ISLAS - LEIPZIGER STREICHQUARTETT**

### **1. Viajes a / desde islas**

11 de enero Leipzig – Lanzarote

19 de enero La Palma/ TFE – Leipzig

Vuelo regular, en lo posible sin escala y horarios razonables

### **2. Viaje interinsular - Barco**

Pax: 5 + 1 extra seat

(Todos los traslados entre islas incluyen un acompañante residente)

Combinar trayecto avión / barco de acuerdo con la disponibilidad, horarios, duración trayectos

12 de enero Lanzarote – Graciosa

13 de enero Graciosa – Lanzarote

14 de enero Lanzarote – Fuerteventura

15 de enero Fuerteventura – Gomera

17 de enero Gomera – Hierro

18 de enero Hierro – La Palma

### **3. Traslados locales**

1 Monovolumen de alquiler durante toda la gira en cada isla

## **GIRA ISLAS: THE SWINGLE SINGERS**

### **1. Viaje interinsular - Barco**

Pax: 10

(Todos los traslados entre islas incluyen un acompañante residente)

Combinar trayecto avión / barco de acuerdo con la disponibilidad, horarios, duración trayectos

|               |                              |            |
|---------------|------------------------------|------------|
| 07 de febrero | Tenerife – El Hierro         | Fast Ferry |
| 08 de febrero | Hierro – Gomera              | Fast Ferry |
| 09 de febrero | Gomera – La Palma            | Fast Ferry |
| 10 de febrero | La Palma – Gran Canaria      | Fast Ferry |
| 12 de febrero | Gran Canaria – Fuerteventura | Fast Ferry |
| 13 de febrero | Fuerteventura – Lanzarote    | Fast Ferry |

### **2. Traslados locales**

1 Monovolumen de alquiler durante toda la gira en cada isla

## ANEXO III - MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO

En las Islas Canarias, a --- de ----- de 2007.

### REUNIDOS

De una parte, D. -----, -----, mayor de edad, provista de DNI -----, con domicilio a estos efectos en

Y, de la otra, D. -----, mayor de edad, provisto de D.N.I. nº-----, vecino de -----, con domicilio a estos efectos en la calle -----

### INTERVIENEN

D. ----- en calidad de Consejero Delegado de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. con C.I.F. A-35077817; facultado para este Acto por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día -----, y, por su parte, D. ----- como ----- de la entidad ----- con C.I.F.-----.

Se reconocen ambos, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato de Arrendamiento de Servicios, a cuyo efecto

### EXPONEN

1º.- Que CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. tiene previsto celebrar, entre los días -----, el XXIV FESTIVAL DE MÚSICA DE CANARIAS, acontecimiento para el que es preciso el traslado a/y desde las Islas Canarias en las mismas de los artistas y profesionales que han de participar en dicho Festival.

2º.- Que por tal motivo CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. aprobó con fecha -----, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

3º.- Que el Consejo de Administración de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. acordó el----- la adjudicación y de conformidad con lo establecido en las bases, las partes han convenido formalizar el presente Contrato con las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA:** CANARIAS CULTURA EN RED, S.A., por medio de su representante en este acto D. -----, encomienda a ----- (en adelante LA AGENCIA), la cual acepta por medio de su apoderado D. ----- y se compromete, con estricta sujeción al pliego de cláusulas particulares que le son de aplicación, a realizar la organización, contratación con terceros, ejecución y coordinación de los traslados y alojamientos mencionados en el antecedente expositivo primero de este Contrato y que se detallan en el anexo que, suscrito por las partes, se une a este documento como parte integrante del mismo.

Para la ejecución de los servicios encomendados, LA AGENCIA deberá contratar, directamente y por su cuenta y riesgo, con las empresas de transporte aéreo, marítimo y terrestre.

**SEGUNDA:** El precio de este contrato es de ----- euros y su abono se realizará -----

**TERCERA:** El plazo de duración del contrato es de -----

**CUARTA:** Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario a constituido a favor de CANARIAS CULTURA EN RED, S.A. una garantía definitiva por importe de ..... euros, cuyo resguardo se une como anexo.

**QUINTA:** LA AGENCIA presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato, que se une como anexo nº 2, y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre en él establecido, al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al Reglamento General de dicha ley, y a las demás disposiciones reglamentarias de desarrollo, a las dictadas por la Comunidad

Autónoma de Canarias en el marco de sus respectivas competencias, y supletoriamente, a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por triplicado en el lugar y fecha al principio mencionado.

Y, en prueba de conformidad, así los firman los comparecientes, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al comienzo se indican.

**EL**

**EL CONTRATISTA**

## **ANEXO IV: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D.....,  
con D.N.I. nº ....., mayor de edad, con domicilio en  
....., enterado del pliego de cláusulas  
administrativas particulares y del de prescripciones técnicas que han de regir la  
contratación de ....., y aceptando íntegramente el  
contenido de los mismos, en nombre .....  
(propio o de la/s persona/s o entidad/es que representa especificando en este último caso  
sus circunstancias), se compromete a ejecutar el contrato de referencia por un importe de  
..... euros.

(en números y letras)

Lugar, fecha y firma del licitador.

En las Islas Canarias a 20 de Agosto de 2007

La Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes  
Y Presidenta de Canarias Cultura en Red S.A

Milagros Luis Brito